



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-023-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIOS DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

02 dos de mayo de 2025 dos mil veinticinco



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el GLOSARIO de términos y definiciones descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:35 horas** del día **02 dos de mayo de 2025**, se celebra la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria**, en la Salón Expresidentes de la Presidencia Municipal de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción VI de la **LEY**, a efecto de desarrollar el acto de **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-023-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIOS DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

RESULTANDO:

Primero. - Con fecha del **11 once de abril de 2025 dos mil veinticinco**, en la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA**, para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento, en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, cumpliéndose con lo señalado en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, artículo 62 de su **REGLAMENTO**.

Segundo. - Con fecha del **24 veinticuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el numeral **5. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se celebró el Acto de Junta de Aclaraciones, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **29 veintinueve de abril de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el numeral **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, para este acto comparecieron el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **IMADINE, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-023-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos y técnicos

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numerales 1 y 2 de la **LEY**, se realizó el análisis de los requisitos legales administrativos y técnicos solicitados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Es preciso señalar que la evaluación de los requisitos de aspectos legales-administrativos de la **PROPOSICIÓN** presentada fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual emitió el **DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO**. En cuanto a la evaluación de los requisitos técnicos de la **CONVOCATORIA**, la responsabilidad recayó en el Titular de la Dirección de Servicios Médicos Municipales en su calidad de **ÁREA REQUIRENTE**, en el que derivó el correspondiente **DICTAMEN TÉCNICO**.

Los dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte empleada para la emisión del presente **FALLO**, siendo debidamente integrados al expediente de contratación. Conforme a los requisitos legales administrativos y técnicos establecidos en la **CONVOCATORIA**, y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada, se han



fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de la **PROPUESTA** evaluada, observándose el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	IMADINE, S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SÍ CUMPLE	
	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).		
	2. Tratándose de PERSONAS JURIDICAS , deberá presentar, además:		
	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SÍ CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	SÍ CUMPLE	
	Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.		
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SÍ CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	SÍ CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	NO APLICA	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	NO APLICA	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SÍ CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SÍ CUMPLE	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SÍ CUMPLE	
g)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SÍ CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SÍ CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SÍ CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	IMADINE, S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SÍ CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SÍ CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2). (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE).	SÍ CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación (Para Persona Moral o Persona Física, según aplique).	SÍ CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SÍ CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SÍ CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SÍ CUMPLE	
p)	Anexo 18. Manifiesto de Relaciones Laborales.	SÍ CUMPLE	
q)	Anexo 19. Datos generales de contacto.	SÍ CUMPLE	
r)	Anexo 20. Escrito de Cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas para la correcta prestación del servicio.	SÍ CUMPLE	

REQUISITOS TÉCNICOS

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	NOMBRE DEL LICITANTE: IMADINE, S.A. DE C.V.		
		Sí Cumple	No Cumple	Motivo del incumplimiento
a)	Anexo 2. (Propuesta Técnica).	Si Cumple		
6.1.	Catálogo, folleto y/o manual en idioma español o en el idioma original con su respectiva traducción simple al español, de los equipos ofertados debidamente referenciados con todas las características solicitadas para su análisis técnico. Pudiendo presentar en el caso de los manuales, en impreso solamente los capítulos y/o apartados en donde se encuentre alguna característica referenciada y debiendo presentar en digital todos los catálogos, manuales y folletos completos.	Si Cumple		
6.2.	Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que los equipos y software a instalar cumplirán con las características y especificaciones mínimas indispensables detalladas en el presente Anexo de especificaciones técnicas de los equipos.	Si Cumple		
6.3.	Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que los equipos ofertados se encontrarán en óptimas condiciones durante la vigencia del contrato, anexando fotografías de los mismos en los que se advierta su buen estado y condiciones del equipo.	Si Cumple		
6.4.	Currículum del participante el cual deberá incluir como mínimo: los datos generales de la empresa, organigrama, giro al que pertenece la empresa, misma que deberá de ser acorde a lo solicitado en el presente anexo.	Si Cumple		
6.5.	Copia simple de, al menos, dos contratos y sus anexos y tener el mismo objeto de la licitación o similares, los cuales deberán estar formalizados por todas las personas involucradas en los mismos. Además, dichos contratos deben haber sido celebrados durante los años 2022, 2023 y 2024 con dependencias o instituciones gubernamentales y/o del sector privado.	Si Cumple		
6.6.	El participante deberá presentar carta en formato libre firmado por el representante legal o apoderado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado será responsable de cualquier daño o perjuicio que los equipos proporcionados para la prestación del servicio de toma de imágenes pudieran causar al personal o a los usuarios de los servicios médicos municipales. Esta responsabilidad incluye, pero no se limita, a los daños ocasionados por fallas en el funcionamiento de los equipos, la falta de calibración adecuada o el incumplimiento en la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios. La responsabilidad será plena y directa, eximiendo al municipio y al área requirente de cualquier obligación o reclamo derivado de dichas circunstancias.	Si Cumple		
6.7.	El deberá presentar carta en formato libre firmado por el representante legal o apoderado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar controles de calidad de los equipos de radiodiagnóstico y calibraciones del equipo de ultrasonido, para garantizar que los equipos provistos e instalados funcionen de manera segura, eficiente y cumplan con	Si Cumple		



No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	NOMBRE DEL LICITANTE: IMADINE, S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo del incumplimiento
	los estándares de calidad establecidos.			
	6.8. Visita a las Instalaciones: - El participante deberán efectuar una visita obligatoria a los domicilios de cada una de las 06 (seis) Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, con la finalidad de verificar las necesidades de adecuaciones, tanto del inmueble, misma que formará parte integral de la propuesta técnica del participante, con la finalidad de que conozca las Instalaciones donde se prestaran los servicios en caso de resultar adjudicado.	Si Cumple		
	7. Como de su propuesta, el participante deberá presentar carta en formato libre firmado por el representante legal o apoderado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos señalados en el anexo 1 carta de requerimientos técnicos relacionado en la tabla No. 5.4 Distribución del equipamiento, en que señale que Cumplen con las especificaciones mínimas solicitadas, se encuentran en óptimas condiciones para su instalación y puesta en operación, no se entregarán equipos reconstruidos, ni bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "ONLY EXPORT" ni "ONLY RESEARCH" u "ONLY INVESTIGATION", o que no se autorice su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alerta médica o de observaciones por parte de las autoridades sanitarias.	Si Cumple		
	8. Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en el presente Anexo.	Si Cumple		
	9. Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que cumplirá con los tiempos de entrega y necesidades establecidas por la Convocante, así mismo suministrará los insumos acordes a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.	Si Cumple		

Tercero. Evaluación que Determina la Proposición Solvente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la **LEY**, 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO emitido por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, y del DICTAMEN TÉCNICO emitido por el Titular de la Dirección de Servicios Médicos Municipales en su calidad de **ÁREA REQUIRENTE**, se informa que la **PROPUESTA** del PARTICIPANTE **IMADINE, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales administrativos, así como también los requisitos técnicos establecidos en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** para la PARTIDA única y sus consecutivos que la integran señaladas en dicha tabla, por lo que se califican como **SOLVENTES** y susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto **9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL **LCCC-GDL-023-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIOS DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**", se procede analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que aseguren al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Conforme a lo que establece el punto **9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación** de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL **LCCC-GDL-023-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** para la contratación del "**SERVICIOS DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**", se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de la **PROPOSICIÓN** presentada que resulta solvente en la Evaluación Legal Administrativa y que de la evaluación cumplieron con todos los Requisitos Técnicos de carácter obligatorios que afectan la participación, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE **IMADINE, S.A. DE C.V.**, reúnen todos los requerimientos del punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la CONVOCATORIA, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios unitarios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, observándose lo siguiente:



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA				IMADINE S.A. DE C.V.		RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VPIM	PRECIO UNITARIO PROMEDIO ANTES DE IVA
1	1	RAYOS X POR PROYECCIÓN	SERVICIO	\$190.00	-7.47%	\$205.33
	2	TOMOGRFIA POR REGIÓN	SERVICIO	\$1,801.00	-13.34%	\$2,078.33
	3	ULTRASONIDO POR REGIÓN	SERVICIO	\$250.00	-14.09%	\$291.00

*VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

Resultado de la Evaluación Económica

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la **PROPUESTA** del PARTICIPANTE **IMADINE, S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA** única y la totalidad de los **RENGLONES** que la integran (1, 2 y 3), con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado, se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

Cuarto. De la Propuesta Susceptibles de Adjudicación

En términos del numeral 9.2. **Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación** de la **CONVOCATORIA**, se determina que la **PROPOSICIÓN** del PARTICIPANTE **IMADINE, S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA** única y los **RENGLONES** que la integran 1, 2 y 3, resulta susceptible de adjudicación bajo la modalidad contrato abierto, toda vez que cumplen con los Requisitos Legales Administrativos, Técnicos y además los precios unitarios ofertados resultan ser convenientes, cumpliendo con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la **LEY**; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I, inciso c, y 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 79 fracción I de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** para la **PARTIDA** única y la totalidad de los **RENGLONES (1, 2 y 3)** que la integran, al **PROVEEDOR IMADINE, S.A. DE C.V.**, para la contratación del “**SERVICIOS DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**”, por un monto mínimo de **\$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un monto máximo **\$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** ambos montos con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE que resultó solvente, cumpliendo con los requisitos de carácter legal, administrativo, técnicos derivados del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y Económicos**, como se señala a continuación:

IMADINE, S.A. DE C.V.				
PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO			\$1,800,000.00	
PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO			\$4,500,000.00	
PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
1	1	RAYOS X POR PROYECCIÓN	SERVICIO	\$190.00
	2	TOMOGRFIA POR REGIÓN	SERVICIO	\$1,801.00
	3	ULTRASONIDO POR REGIÓN	SERVICIO	\$250.00

*En la tabla anterior se enlistan los precios unitarios que la dependencia pagará por cada servicio realizado durante la vigencia de la contratación.

Segundo. En cumplimiento al punto 18. **FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR IMADINE, S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la **DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR IMADINE, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Área de Desarrollo de Proveedores** de la **DIRECCIÓN**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Tercero. Apercíbese al **PROVEEDOR IMADINE, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 23. **DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-023-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIOS DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”**, así como las previstas por la **LEY**.



Cuarto. Notifíquese a **IMADINE, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del presente **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el numeral **21. GARANTÍAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-023-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIOS DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"**.

Quinto. El **CONTRATO ABIERTO** a celebrarse con el **PROVEEDOR IMADINE, S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir del **02 dos de mayo de 2025 dos mil veinticinco** y hasta el **31 treinta y uno de julio de 2025 dos mil veinticinco**, lo anterior a lo establecido en el numeral **19. VIGENCIA DEL CONTRATO** y de conformidad a los artículos 76 y 83 numeral 1 de la **LEY**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo. El **PROVEEDOR IMADINE, S.A. DE C.V.**, manifestó que, **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

Octavo. Para la presente adjudicación el pago al **PROVEEDOR IMADINE, S.A. DE C.V.**, se efectuará en **PARCIALIDADES**, conforme a las entregas que se realicen, de acuerdo con lo establecido en el numeral **3.1 Tipo y Forma de Pago** y en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de la **CONVOCATORIA**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- Los Dictámenes de las Evaluaciones Legal Administrativa y Económica, fueron realizadas por los Servidores Públicos, la Mtra. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones y como Servidor Público designado por la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, todos ellos pertenecientes a la **DIRECCIÓN**.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el Dr. José de Jesús Méndez de Lira, Director de los Servicios Médicos Municipales, en compañía del Dr. Carlos Armando Ruiz Esparza Macías, Subdirector de Atención de Urgencias Médicas de los Servicios Médicos Municipales y el PTR. Pablo González Rivera, Coordinador General del Servicio de Rayos X de los Servicios Médicos Municipales.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este **COMITÉ**, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte del **PARTICIPANTE** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:39 horas**, del día **02 dos de mayo de 2025 dos mil veinticinco**.

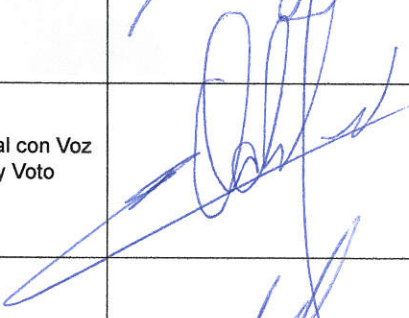
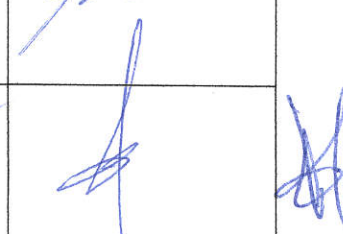
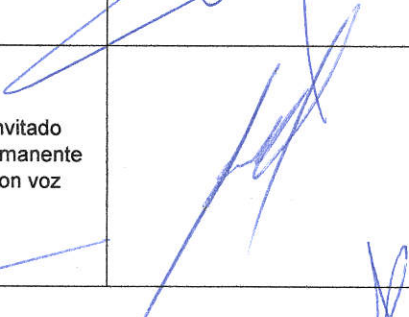
Cumplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal Administrativo, Técnico y Económico efectuados por el **ÁREA REQUERENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya (Asistencia Virtual)	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez (Asistencia Virtual)	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Luis Galindo Cruz (Asistencia Virtual)	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz (Asistencia Virtual)	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida (Asistencia Virtual)	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano (Asistencia Virtual)	Representante suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----Fin del Acta.-----